

# LICENCIA MUNICIPAL 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO  
24 / 1 / 2025

CONTRIBUYENTE FLORES GOMEZ LETICIA

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO MORELOS N-37 EN LA LOCALIDAD DE CEDROS

GIRO TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA

LICENCIA TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA HORARIO 7:00 A 22:30 H

CONCEPTO REFRENDO CLAVE \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_



RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
MULTA

SUB-TOTAL

**PAGADO**  
HACIENDA PUBLICA  
24 FNE 2025  
80.00

TOTALS

( OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL CON LETRA

\*\*\*\*\*

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

**Lic. José Heriberto García Murillo**  
Presidente Municipal

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**HACIENDA PUBLICA**

**L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillén**  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es valida unicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehiculo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**

folio: 134